



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

Expediente nº: 24/2024

Acuerdo de la Mancomunidad de fecha 5 de septiembre de 2024

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO AL MIRADOR DEL EBRO EN BRIÑAS” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha de iniciación: 15/07/2024

Documento firmado por: El Presidente, la Secretaria

ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

La aprobación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico, y la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino La Rioja, financiado con los fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, en sesión del Consejo de 18 de agosto de 2022.

El PSTD “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único”, tiene como objetivo fundamental acelerar el proceso de transformación del destino actual hacia un destino enoturístico mucho más sostenible, saludable, competitivo y responsable. Este proceso de transformación se basa principalmente en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico en el destino, basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

Dentro de las Inversiones a ejecutar en el Plan, “Enoturismo sostenible, motor de desarrollo de un territorio único” incluido en el Eje 4. Competitividad Turística, se encuentra la actuación Mejora y acondicionamiento del paseo al mirador del Ebro en Briñas.

Necesidad a satisfacer:

El “Mirador del Ebro” se encuentra ubicado en un enclave privilegiado de la parte alta de Briñas, en el cerro del antiguo barrio de bodegas. Con esta acción adecuaremos, embelleceremos e interpretaremos este mirador para convertirlo en un lugar donde disfrutar de las maravillosas vistas del río Ebro y la Sierra de Toloño, junto al característico paisaje de viñedos de Rioja. Asimismo, con el reclamo del mirador, se potencia a la zona histórica del antiguo barrio de bodegas donde sobresalen los antiguos respiraderos y chimeneas que datan de los siglos XIX y XX destinadas a la ventilación de las bodegas.

Con esta acción estaremos poniendo en valor el patrimonio paisajístico e histórico



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

de la Mancomunidad, así como el patrimonio del vino, destacando su valor histórico y cultural

Se pretende mejorar y recuperar espacios públicos que forman parte del patrimonio cultural, histórico y paisajístico de Briñas para su puesta en valor.

Se llevará a cabo una adecuación y embellecimiento del “Mirador del Ebro” de Briñas ya que en este momento presenta un mal estado y existe la posibilidad de generar un gran impacto por las vistas que ofrece.

Se generarán nuevas propuestas de consumo en torno al patrimonio y el paisaje, diversificando las actividades en el destino.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha | Obs |
|---|------------|-----|
| Providencia de Presidencia | 15/07/2024 | |
| Informe de Secretaría | 15/07/2024 | |
| Resolución de Presidencia | 15/07/2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 26/07/2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 26/07/2024 | |
| Informe de fiscalización previa | 26/07/2024 | |
| Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad | 26/07/2024 | |
| Anuncio de licitación | 26/07/2024 | |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» | 23/08/2024 | |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación | 23/08/2024 | |
| Requerimiento al licitador | 26/08/2024 | |
| Cumplimiento del Requerimiento | 30/08/2024 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 30/08/2024 | |
| Informe de fiscalización previa | 30/08/2024 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: OBRAS | |
| Subtipo del contrato: Trabajos de preparación del terreno. | |
| Objeto del contrato: Mejora y acondicionamiento del paseo al mirador del Ebro en Briñas. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45112710-Trabajos de paisajismo en zonas verdes. | |
| Valor estimado del contrato: | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.916,78 | IVA%: 9.642,52 |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.559,30 | |
| Duración de la ejecución: 2 MESES | Duración máxima: 2 MESES |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo de la Mancomunidad

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra “Mejora y acondicionamiento del paseo al mirador del Ebro en Briñas” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

| | ADJUDICATARIO | PRECIO |
|-----------|---------------------------------------|-------------------|
| B42177253 | ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVICOLAS, S.L. | 42.016,57 sin iva |

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria, las siguientes:

- Precio
- Planificación del trabajo



Mancomunidad de Desarrollo Turístico de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 50.840,05 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Director de la obra Ángel J. Pascual Navajas.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a D. Fernando Lumbreras Pérez, con NIF 16582967J, en representación de ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVICOLAS, S.L., con CIF B42177253, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Casalarreina, firmado electrónicamente

EL Presidente

Fdo.: Félix Caperos Elosúa

LA SECRETARIA

Fdo.: Gloria Esther Pérez Mínguez

